



Proponen regular circulación de motocicletas

La diputada Rocío Corona Nakamura impulsa cambios a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransportes para conformar un registro público y obligar a los dueños de motocicletas, cuatrimotos y trimotos a tener una matrícula visible, placa legible, tarjeta de circulación y engomado con el objetivo de reglamentar la circulación de más de seis millones de estos vehículos. Asienta que en caso de no contar con la documentación se impondrán multas de 20 a 40 veces el valor diario de la unidad, de medida y actualización; es decir, de 2 mil 74 a 4 mil 150 pesos y en el supuesto de reincidencia, la sanción sería el retiro de la unidad de circulación.

<https://drive.google.com/file/d/1nASz-FwIE6Gm4z7J71QhaaVVjc8XYbqe/view>